



RES - 2025 - 407 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 12-2023-03772, relacionado al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple funciones en la Unidad Curricular: Odontología Social y Comunitaria del Departamento de Prácticas Preventivas y Sociales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 309/314 obra Dictamen N° 728/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría General Legal y Técnica que, atento a los vicios observados “aconseja dejar sin efecto el Concurso, conforme al Art. 86 Inc. C Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE - RES - 2024 - 832 - CS # UNNE, así como disponer una investigación para determinar si la postulante habría incurrido en alguna falsedad, recalcando que las falencias apuntadas no son subsanables;

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo, se expiden en tal sentido;

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - PROPONER al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, se deje sin efecto el presente llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición por vicios en el procedimiento; conforme al **ARTÍCULO 86 Inc: c)** Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE - RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Señora Decana se realice una investigación, en un plazo de cinco (5) a diez (10) días para determinar si la postulante Dra. Sofia de los Milagros ALI, incurrió en alguna falsedad.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas